

RECURSO DE REPOSICIÓN

Medellín, 23 de junio de 2021

Señores

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Vía Correo Electrónico

Proceso: Imposición de servidumbre de acueducto
Demandante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado: Industria de Alimentos Zenú S.A.S..
Radicado: 2021-00116

AGUSTÍN LONDOÑO ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la C.C. 71.263.873 de Medellín, abogado con T.P. 156.125 del C. S. de la J., con correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados alondono@londonoyarango.com, inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **LONDOÑO & ARANGO S.A.S.**, sociedad que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P. actúa en nombre y representación **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.** (en adelante, “ZENÚ”) en virtud del poder conferido por su representante legal, el cual anexo, por el presente escrito respetuosamente interpongo recurso de reposición en contra del auto proferido el 10 de junio de 2021, mediante el Despacho entre otros, admitió la demanda formulada por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.O.- (en adelante, “EPM”).

I. LA PROVIDENCIA RECURRIDA

Mediante el auto proferido el 10 de junio de 2021, el Despacho resolvió admitir la demanda formulada por EPM en contra de ZENÚ y en su numeral segundo, ordenó correr traslado a mi representada por el término de tres (3) días.

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Solicito al Despacho revocar el numeral segundo del auto impugnado, con fundamento en las siguientes razones:

- Las normas aplicables al presente proceso.** Por medio de la demanda, EPM pretende que se imponga a su favor y sobre un inmueble de propiedad de ZENÚ, una servidumbre de acueducto; igualmente pretende que se fije como valor de la indemnización por la imposición de la servidumbre, la suma de \$105.454.560.00.

Al tratarse de un proceso de imposición de servidumbre, el mismo se encuentra regulado, entre otras normas, en las siguientes que fueron relacionadas en el auto impugnado: (i) Ley 56 de 1981; (ii) Decreto 2580 de 1985, al cual por error en el auto impugnado se hizo

referencia como decreto “2085 de 1985” y; (iii) Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía.

2. **En el auto impugnado no se le concedió a ZENÚ el término de cinco (5) días para manifestar su inconformidad con el estimativo de los perjuicios.** De conformidad con las normas antes relacionadas que resultan aplicables a este proceso y según se explica a continuación, en el auto impugnado a ZENÚ se le debió conferir el término de cinco (5) días, para efectos de objetar, oponerse o manifestar su desacuerdo con el valor de la indemnización ofrecida por EPM.

3. La ley 56 de 1981, “por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras”, establece lo siguiente en su artículo 29:

“Cuando el demandado no estuviere conforme con el estimativo de los perjuicios, podrá pedir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del auto admisorio de la demanda, que por peritos designados por el juez se practique avalúos de los daños que se causen y tasen la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre. Los peritos se nombrarán conforme a lo indicado en el artículo 21 de esta ley”.

4. En el mismo sentido, el Decreto 2580 de 1985, por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo II del Título II de la Ley 56 de 1981 y que regula los procesos judiciales tendientes a la imposición y a hacer efectivo el gravamen de servidumbre pública, establece lo siguiente en su artículo 3°:

“Los procesos a que se refiere este Decreto seguirán el siguiente procedimiento:

(...)

5. Si la parte demandada no estuviere conforme con el estimativo de los perjuicios, podrá pedir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del auto admisorio de la demanda que se practique un avalúo de los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre.

(...)”

5. Finalmente, el Decreto 1073 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en el numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3., reitera lo siguiente:

“Los procesos a que se refiere este Decreto seguirán el siguiente trámite:

(...)

5. Si la parte demandada no estuviere conforme con el estimativo de los perjuicios, podrá pedir dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del auto admisorio de la demanda que se practique un avalúo de los daños que se causen y se tase la indemnización a que haya lugar por la imposición de la servidumbre.

(...)

6. **Conclusión:** En conclusión, en el auto impugnado el Despacho debió correr traslado de la demanda a ZENÚ por el término de tres (3) días y, adicionalmente, concederle el término cinco (5) días para efectos de objetar, oponerse o manifestar su desacuerdo con

el valor de la indemnización ofrecida por EPM y, en consecuencia, solicitar la práctica de un avalúo.

III. SOLICITUD

Con fundamento en las razones señaladas, respetuosamente solicito al Despacho revocar el numeral segundo del auto impugnado, en el sentido de concederle igualmente a ZENÚ el término cinco (5) días para efectos de objetar, oponerse o manifestar su desacuerdo con el valor de la indemnización ofrecida por EPM y, en consecuencia, solicitar la práctica de un avalúo.

IV. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

El auto impugnado fue remitido por parte de EPM a ZENÚ mediante correo electrónico del 17 de junio de 2021, con la finalidad de ser notificado en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Según el referido artículo, la notificación se entiende “*realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación*”. Por lo tanto, en este caso la notificación se surtió transcurridos los días 18 y 21 de junio y, en consecuencia, el 22 de junio empezó a correr el término para que ZENÚ ejerza su derecho de defensa. Por lo anterior, este recurso se interpone de manera oportuna.

V. INTERRUPCIÓN DEL TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA

De conformidad con el inciso 4° del artículo 118 del Código General del Proceso, “*cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el término, o del auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del auto que resuelva el recurso*”. Por lo anterior, el presente recurso de reposición interrumpe el término de 3 días concedido en el auto del 10 de junio de 2021 para contestar la demanda formulada por EPM.

VI. NOTIFICACIONES

ZENÚ recibirá notificaciones en la Carrera 64 C No. 104-3 de la ciudad de Medellín y en el correo electrónico correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com

El suscrito apoderado: en la Calle 3 Sur No. 43A –52, oficina 905 de la ciudad de Medellín y en los correos electrónicos notificaciones@londonoyarango.com y alondono@londonoyarango.com

VII. ANEXOS

1. Poder para actuar conferido por INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.
2. Certificado de existencia y representación legal de INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.

3. Certificado de existencia y representación legal de LONDOÑO Y ARANGO S.A.S.

Cordialmente,



AGUSTÍN LONDOÑO ARANGO
C.C. 71.263.873 de Medellín
T.P. 156.125 del C.S. de la J.

PODER ESPECIAL

Señores

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Proceso: Imposición de Servidumbre de Acueducto
Demandante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Accionados: Industria de Alimentos Zenú S.A.S.
Radicado: 2021 - 00116

LILIANA MARÍA MEJÍA ROJAS, mayor de edad, domiciliada en Caldas Ant., identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.682835, actuando en calidad de representante legal de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**, sociedad con domicilio en Medellín, con NIT. 811.035.741-2, por este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **LONDOÑO & ARANGO S.A.S.**, para que apodere y adelante la representación de dicha sociedad en el proceso del asunto, mediante los profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación, en los términos del inciso segundo del artículo 75 del CGP, y lleve hasta su culminación la defensa de los intereses de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.** en el proceso de la referencia.

Los apoderados quedan investidos de las facultades que el artículo 77 del CGP confiere a los apoderados judiciales y de las especiales de sustituir y reasumir el poder, recibir, transigir, conciliar, desistir, formular tachas de falsedad documental, así como para todo aquello que conlleve a la adecuada defensa de los derechos e intereses de la sociedad que represento.

Según el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, este poder se confiere mediante mensaje de datos, no requiere firma, se presume auténtico y se remite desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales de la sociedad que represento. El correo de la sociedad apoderada es notificaciones@londonoyarango.com y los de sus abogados, inscritos en el Registro Nacional de Abogados, son:

Maximiliano Londoño Arango mlondono@londonoyarango.com	Daniel Arango Perfetti darango@londonoyarango.com	Agustín Londoño Arango alondono@londonoyarango.com
Daniel Posada Patiño dposada@londonoyarango.com	Esteban Pérez Arango eperez@londonoyarango.com	Mauricio Moreno Vásquez mmoreno@londonoyarango.com

Atentamente,


LILIANA MARÍA MEJÍA ROJAS
C.C. 43.682.835

OTORGAMIENTO DE PODER

1 mensaje

'Correspondencia Servicios Nutresa' via Notificaciones Judiciales

22 de junio de 2021,

<notificaciones@londonoyarango.com>

8:26

Responder a: Correspondencia Servicios Nutresa <correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com>

Para: notificaciones@londonoyarango.com

PODER ESPECIAL

Señores

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E. S. D.

Proceso: Imposición de Servidumbre de Acueducto
Demandante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Accionados: Industria de Alimentos Zenú S.A.S.
Radicado: 2021 - 00116

LILIANA MARÍA MEJÍA ROJAS, mayor de edad, domiciliada en Caldas Ant., identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.682835, actuando en calidad de representante legal de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**, sociedad con domicilio en Medellín, con NIT. 811.035.741-2, por este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **LONDOÑO & ARANGO S.A.S.**, para que apodere y adelante la representación de dicha sociedad en el proceso del asunto, mediante los profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación, en los términos del inciso segundo del artículo 75 del CGP, y lleve hasta su culminación la defensa de los intereses de **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.** en el proceso de la referencia.

Los apoderados quedan investidos de las facultades que el artículo 77 del CGP confiere a los apoderados judiciales y de las especiales de sustituir y reasumir el poder, recibir, transigir, conciliar, desistir, formular tachas de falsedad documental, así como para todo aquello que conlleve a la adecuada defensa de los derechos e intereses de la sociedad que represento.

Según el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, este poder se confiere mediante mensaje de datos, no requiere firma, se presume auténtico y se remite desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales de la sociedad que represento. El correo de la sociedad apoderada es notificaciones@londonoyarango.com y los de sus abogados, inscritos en el Registro Nacional de Abogados, son:

Maximiliano Londoño Arango mlondono@londonoyarango.com	Daniel Arango Perfetti darango@londonoyarango.com	Agustín Londoño Arango alondono@londonoyarango.com
Daniel Posada Patiño dposada@londonoyarango.com	Esteban Pérez Arango eperez@londonoyarango.com	Mauricio Moreno Vásquez mmoreno@londonoyarango.com

Atentamente,

LILIANA MARÍA MEJÍA ROJAS
 C. C. 43.682.835

correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínalo a la mayor brevedad. Cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de éste mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

CONFIDENTIAL WARNING

The information contained in this e-mail, with all its attachments, is intended for the use of the individual or entity to whom it is addressed and may have confidential data. if you are not the intended recipient, please send back and delete the received message immediately. Any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and punished by law.

2 adjuntos

 **Porder Zenú - demanda servidumbre.pdf**
26K

 **Certificado de existencia ZENÚ.pdf**
324K

Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LONDOÑO & ARANGO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900341347-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-426304-12
Fecha de matrícula: 18 de Febrero de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 905
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@londonoyarango.com
Teléfono comercial 1: 3525000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.londonoyarango.com

Dirección para notificación judicial: Calle 3 SUR 43 A 52 OF 905
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@londonoyarango.com
Teléfono para notificación 1: 3525000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LONDOÑO & ARANGO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de febrero 15 de 2010, registrado en esta Entidad en febrero 18 de 2010, en el libro 9, bajo el número 2547, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

LONDOÑO & ARANGO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios jurídicos. Así mismo, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$212.500.000,00
No. de acciones	:	2.125,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$212.500.000,00
No. de acciones	:	2.125,00

Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de dos representantes legales quienes podrán ser personas naturales o jurídicas, accionistas o no. Los representantes legales no tendrán suplentes y serán designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Los representantes legales podrán actuar conjunta o separadamente.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán, conjunta o separadamente, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Los representantes legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ARANGO PERFETTI	71.786.886
	DESIGNACION	

Por documento privado del 15 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 18 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 2547

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/05/2021 - 8:04:02 AM



Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	MAXIMILIANO LONDOÑO ARANGO DESIGNACION	71.788.370
---------------------	--	------------

Por documento privado del 15 de febrero de 2010, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 18 de febrero de 2010, en el libro 9, bajo el número 2547

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	JONATHAN ANDRES RESTREPO QUINTERO DESIGNACION	1.020.451.322

Por Acta número 9 del 17 de junio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 5 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 20127

DESIGNACIÓN APODERADO(S) JUDICIALES

PROFESIONALES ADSCRITOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROFESIONAL ADSCRITO	MAXIMILIANO LONDOÑO ARANGO DESIGNACION	71.788.370
PROFESIONAL ADSCRITO	DANIEL ARANGO PERFETTI DESIGNACION	71.786.886
PROFESIONAL ADSCRITO	AGUSTIN LONDOÑO ARANGO DESIGNACION	71.263.873
PROFESIONAL ADSCRITO	MAURICIO MORENO VASQUEZ DESIGNACION	1.037.615.452

Por Comunicación del 5 de abril de 2016, de la Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 11 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 7289.

PROFESIONAL ADSCRITO	DANIEL POSADA PATIÑO	1.037.638.323
----------------------	----------------------	---------------

Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Comunicación del 14 de septiembre de 2018, de la Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 17 de septiembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 23109.

PROFESIONAL ADSCRITO	ESTEBAN PEREZ ARANGO	1.040.182.244
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 3 de julio de 2019, del Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 3 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 19828

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por el siguiente documento:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	7	25/10/2018	Asamblea	027281	01/11/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,058,619,775.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/05/2021 - 8:04:02 AM



Recibo No.: 0021326857

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HligydbdkjjaRcoi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.
Sigla: ZENÚ S.A.S. O IDAZ S.A.S.
Nit: 811035741-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-304124-12
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2002
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 C 104 3
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: alrios@serviciosnutresa.com
Teléfono comercial 1: 4705222
Teléfono comercial 2: 3655600
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 2 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
correspondenciasnch.domesa@serviciosnutresa.com
Teléfono para notificación 1: 3655600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Por escritura pública No. 1953, otorgada en la Notaría 20a de Medellín, en agosto 20 de 2002, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2002, en el libro 9, bajo el número 9739, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS SA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene por objeto:

A) La explotación de la industria de alimentos en general y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación y, especialmente de la de la carne, incluido el procesamiento y utilización de subproductos de bovinos, porcinos, ovinos, pescado y otras especies animales; el sacrificio y beneficio de ganado mayor o menor y la compra, venta, transporte, distribución, importación y exportación de carnes; el procesamiento de carnes y la preparación de embutidos, sopas, extractos, grasas, conservas de carne, especias; condimentos, productos de lechería, cuajos, huevos, y sustancias alimenticias poro animales.

B) La distribución, venta, importación, exportación y comercio en general de los géneros de que trata el aparte anterior, en estado natural o elaborados industrialmente bien por la Compañía o por otros, e igualmente la distribución, venta y comercio en general de productos de consumo popular susceptibles de ser distribuidos por los mismos canales.

C) La fabricación de empaques de toda clase y la producción de materias primas destinadas a la fabricación de empaques para alimentos y otros productos.

D) La inversión o aplicación de recursos o disponibilidades bajo



Fecha de expedición: 03/06/2021 - 2:33:07 PM

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualesquiera de las formas asociativas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita aunque no se halle relacionada directamente con la producción de alimentos y/o la comercialización de los mismos y/o de las materias primas e insumos para su producción; y, especialmente en empresas que sean promotoras del desarrollo nacional o regional o que por sus características y por la naturaleza de sus negocios sirvan para el aprovechamiento de beneficios fiscales o incentivos autorizados por la ley.

En desarrollo de su objeto la Compañía podrá escindirse, adquirir, gravar, limitar o enajenar el dominio de los bienes muebles e inmuebles, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinados a la realización de las actividades antes indicadas; financiar, promover y/o constituir entidades sin ánimo de lucro y empresas o sociedades con o sin el carácter de subordinadas; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o fusionarse con ellas; adquirir acciones o derechos; financiar y fomentar por los medios que se consideren adecuados la producción de materia primas necesarias o utilizables para la fabricación de sus productos y alimentos en general; establecer, administrar y explotar granjas agrícolas o ganaderas y otros centros destinados a la investigación, experimentación y producción de materias primas, animales o vegetales, bien sea directamente o en asocio de terceros; adquirir los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros, que a juicio de la Asamblea General de Accionistas o su único accionista o Junta Directiva si la hubiere, sirvan como utilización fructífera y transitoria de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la Compañía, siempre que en este último caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata; emitir bonos y contratar préstamos o créditos, por activa o por pasiva, para el desarrollo, fomento o explotación de las empresas, actividades y negocios descritos en el presente artículo; avalar o garantizar con sus activos y su nombre, obligaciones de compañías vinculadas económicamente a ella, o de aquellas en las cuales la sociedad o su matriz tengan participación en su capital y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social; realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía; y realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$320.000.000,00	3.200.000	\$100,00
SUSCRITO	\$249.608.900,00	2.496.089	\$100,00
PAGADO	\$249.608.900,00	2.496.089	\$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La compañía tendrá un Gerente, quien es el representante legal en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio. Este podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando éstos no exceden de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, caso en el cual requerirá la respectiva autorización.

El Gerente de la compañía tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán, con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido. A falta de éstos, será reemplazado por el representante legal del accionista único, si fuere el caso.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE)	DIEGO MEDINA LEAL DESIGNACION	10.103.983
PRIMER SUPLENTE DEL	LUIS IGNACIO SALAZAR	71.676.509

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2021 - 2:33:07 PM



Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

NARANJO
DESIGNACION

Por extracto de Acta número 15 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea Accionistas, registrado en esta Cámara el 2 de julio de 2009, en el libro 9, bajo el número 8859.

SEGUNDO SUPLENTE DEL
REPRESENTANTE LEGAL

MATEO BETANCUR DE CASTRO
DESIGNACION

71.786.079

Por Acta número 53 del 6 de abril de 2015, de la Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 13 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 6887

REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES: Así mismo, la sociedad podrá tener uno o más representantes legales para asuntos judiciales, administrativos y policivos.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

JORGE ADRIÁN VÁSQUEZ GÓMEZ
DESIGNACION

71.758.751

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 6 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el No. 16063.

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

LILIANA MARÍA MEJÍA ROJAS
DESIGNACION

43.682.835

Por Acta número 55 del 14 de julio de 2015, del Único Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 29 de julio de 2015, en el libro 9, bajo el número 26356.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2021 - 2:33:07 PM



Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ
BARAHONA
DESIGNACION

70.851.332

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Único Accionista, registrado en esta Cámara el 6 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el No. 16063.

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

LILIANA MONTOYA CUARTAS
DESIGNACION

32.208.731

Por Extracto de Acta número 44 del 16 de abril de 2013, de la El Unico Accionista, registrado(a) en esta Cámara el 3 de mayo de 2013, en el libro 9, bajo el número 7992.

REPRESENTANTE LEGAL PARA
ASUNTOS JUDICIALES,
ADMINISTRATIVOS Y
POLICIVOS

JUAN CARLOS SUAREZ HENAO
DESIGNACION

1.128.405.680

Por Acta número 63 del 15 de noviembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 26624

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

PWC CONTADORES Y AUDITORES
LTDA
DESIGNACION

900.943.048-4

Por Acta número 71 del 2 de mayo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 12418

REVISORA FISCAL PRINCIPAL

MARÍA CAMILA GARCÍA

1.036.664.047

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RAMÍREZ
DESIGNACION

Por Comunicación del 23 de mayo de 2019, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 24 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 15868

REVISOR FISCAL SUPLENTE YENNIFER DAYANA MACIAS 1.128.443.797
PATIÑO
DESIGNACION

Por comunicación de mayo 3 de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 12418

PODERES

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO Nro.: Fecha: 2010/12/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: MIGUEL VICENTE MINA MARTINEZ
Identificación: 16610236
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2010/12/14 Libro: 5 Nro.: 465

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación firme todos los actos inherentes a obligaciones, tributarias y parafiscales en todas las órdenes, teniendo para estos efectos, a manera enunciativa más no taxativa, las siguientes facultades:

a) Firmar declaraciones tributarias de los impuestos nacionales, (incluidos pero sin limitarse a: retenciones en la fuente, impuestos a las ventas, impuestos de renta, declaraciones de retenciones en la fuente y declaraciones de los impuestos territoriales); así como firmar los proyectos de correcciones y las correcciones a las anteriores declaraciones tributarias.

b) Presentar y tramitar solicitudes de devolución y/o compensación de impuestos y constituir apoderados especiales para tal fin.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Recibir los cheques o los títulos de devolución de impuestos (TIDIS).
- d) Recibir notificaciones, interponer recursos e iniciar acciones y constituir apoderados especiales para fines y efectos tributarios (entiéndase aquí comprendidos los impuestos, tasas y contribuciones de cualquier índole, además de todo tipo de aportes parafiscales).
- e) Dar respuesta a oficios de la Dirección de impuestos nacionales (DIAN) de las autoridades fiscales territoriales o de las oficinas de impuestos territoriales y de los entes parafiscales.
- f) Presentar los recursos u otorgar el poder respectivo para ello, en la vía gubernativa en materia de impuestos, tasas y contribuciones nacionales y territoriales, dentro de las contribuciones ha de entenderse las fiscales y parafiscales de toda índole.
- g) Elevar a escritura pública el silencio administrativo positivo.
- h) Suscribir a nombre de INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S las pólizas a que haya lugar para tramitar las solicitudes de devolución de los impuestos, tasas, contribuciones o aportes parafiscales, tanto a nivel nacional como territorial y
- i) Para actuar y firmar en toda otra actuación que en cumplimiento de las obligaciones fiscales o parafiscales el devenir de la citada sociedad exija.

El apoderado, además de las facultades consustanciales al presente mandato podrá realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, además de actos conexos y/o complementarios al mismo. El apoderado tiene también, las facultades de, en todo o en parte, sustituir, desistir y reasumir el poder.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO DE: 2011/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: SERGIO ANDRES PEREZ ORDOÑEZ
Identificación: 71788174
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/01/18 Libro: 5 Nro.: 20

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: PRIVADO DE 2011/01/03
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GERMAN DARIO ZAPATA
Identificación: 71698656
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2011/01/18 Libro: 5 Nro.: 21

Facultades de los Apoderados:

Para que conjunta o separadamente, representen a la compañía, con las más amplias facultades y sin que pueda predicarse limitación alguna, ante los organismos y entidades de índoles nacional que de alguna manera intervengan en la ejecución de las actividades y trámites tendientes a importar, nacionalizar, reembarcar o reexportar todos aquellos productos o mercancías requeridos por la compañía (en adelante las Actividades), lo cual incluye pero no se limita a ministerios de la Nación, sociedades portuarias, Policía- Antinarcóticos, navieras, aerolíneas, depósitos, agentes embarcadores, sociedades de intermediación aduanera, transportadores terrestres, autoridades aduaneras y sanitarias entre las cuales se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, (en adelante los Terceros). Así las cosas, los apoderados quedan facultados para autorizar a los terceros para que:

1. Realicen los trámites de liberación de las cargas de importación de la compañía.
2. Suscriban todos los contratos a que haya lugar y que sean necesarias para la correcta ejecución de las actividades, así como, contrato de Mandato con alcance nacional (con o sin representación).
3. Retiren de las bodegas, los terminales marítimos o del sitio donde se encuentren, todos los contenedores que lleguen a nombre de la compañía a través de los diferentes puertos del país.
4. Tramiten las solicitudes de los módulos de Importaciones y Exportaciones (Contratos de exportación, registro de productores nacionales y solicitud de determinación de origen - formularios 02 y 02A, certificados de origen, vistos buenos, registros de importación, licencias de importación) ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Soliciten y/o tramiten descargues directos.
6. Reciban la carga y/o la ubiquen en zonas de almacenamiento.
7. Soliciten diferentes servicios para el manejo de la carga (vaciado de contenedores, suministro de energía, etc.).
8. Obtengan autorizaciones para el cargue de las mercancías.
9. Efectúen traslados de mercancías.
10. Soliciten certificados por recibo y/o entrega de carga.
11. Realicen pagos de facturas de uso, instalación y bodegaje.
12. Actúen como operador portuario.
13. Participen en pre-inspecciones.
14. Eleven reclamaciones.
15. Soliciten levantes.
16. Adelanten, soliciten y estén presentes en las inspecciones antinarcoóticos de exportación.
17. Soliciten y/o estén presentes en las inspecciones de la policía fiscal.
18. Tramiten despachos de mercancías.
19. Atiendan inspecciones de funcionarios de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
20. Verifiquen e inspeccionar contenedores.
21. Efectúen solicitudes de repeso.
22. Tramiten el ingreso de mercancía en el Sistema Informático Aduanero.
23. Suscriban, firmen y/o cancelen toda clase de facturas y documentos

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en los cuales se incorporen derechos, créditos u obligaciones en favor o a cargo de la sociedad que represento.

24. Reciban el valor de créditos que se adeuden a la compañía, expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes, soliciten créditos o devoluciones de dinero que puedan generarse en desarrollo de las actividades adelantadas, las cuales se deben hacer en nombre y por cuenta de la compañía.

25. Retiren las mercancías en nombre de la compañía.

26. Asuman la personería de la compañía cuando lo estime conveniente y necesario, de modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios.

27. Desistan y lleguen a acuerdos sobre las diferencias que se presenten respecto de los derechos y obligaciones de la compañía ante terceros.

28. Designen, en nombre de la compañía, la empresa transportadora a la cual se debe entregar la mercancía.

29. En general adelanten, tramiten y/o formalicen todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para ejecutar y atender en debida forma todas las actividades.

30. Diligencien y firmen en nombre de la compañía los formatos o formularios exigidos por los terceros para llevar a cabo las actividades, incluyendo el formato de lavado de activos exigido por la Circular Externa 170 del 2002.

Los Apoderados, además de las facultades consustanciales al presente mandato, podrán realizar todas las actuaciones y diligencias que sean necesarias para el perfeccionamiento del encargo, incluyendo sin limitarse, solicitud y suministro de información, la firma de formularios y documentos, además de todos los actos conexos y complementarios al mismo, de forma directa o a través de apoderado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No.2946 del 19 de noviembre de 2002, de la Notaría 20a de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de diciembre de 2002, en el libro 9o., bajo el número 11980 mediante la cual la sociedad cambia su denominación social por:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A

Escritura No.14 del 3 de enero de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.
Escritura No.1710 de junio 26 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.3420 del 22 de noviembre de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2926, del 30 de septiembre de 2005, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.1971, del 16 de junio de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín, mediante la cual entre otras reformas la sociedad podrá utilizar para todos los efectos las denominaciones ZENU S.A O IDAZ S.A.

Extracto de Acta No.15 del 17 de marzo de 2009, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad el 2 de julio de 2009, en el libro 9o., bajo el No.8858, mediante la cual, la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.

que podrá utilizar para todos los efectos la denominación

"ZENU S.A.S." o IDAZ S.A.S.

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19111 y 19114, mediante la cual se solemnizó la ESCISION MULTIPLE TOTAL entre las sociedades INVERSIONES PROVEG S.A (21-386411-4), INVERSIONES MAPLE S.A (21-389683-4) y DISTRIBUIDORA MAPLE DE COLOMBIA LTDA (Domiciliada en Envigado - Antioquia), sociedades escindentes, y PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S (389938-12), VALORES NACIONALES S.A.S (306489-12), COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S (244856-12), INDUSTRIAS DE ALIMENTOS ZENU S.A.S (304124-12) Y MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S (Domiciliada en Bogotá) como sociedades beneficiarias.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 4585 del 23 de diciembre de 2009, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 19125, mediante la cual se solemnizó el proyecto de ESCISION MULTIPLE PARCIAL, en la cual la sociedad INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S. (304124-12) se escinde parcialmente, transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad PORTAFOLIO DE ALIMENTOS S.A.S. (389938-12) beneficiaria.

Documento Privado del 29 de agosto de 2011, del Accionista Unico.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL NUTRESA

MATRIZ: 002664-04 GRUPO NUTRESA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSION EN SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7417 12/03/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

001063 12 INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S. QUE PODRÁ

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIZAR PARA TODOS SUS EFECTOS LA DENOMINACIÓN "COLCAFÉ S.A.S."

SIGLA: INDUCAFÉ S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: MONTAJE Y EXPLOTACION DE INDUSTRIAS DE CAFE Y DE ALIMENTOS EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

164585 04 SETAS COLOMBIANAS S.A. SETAS S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION, CULTIVO, PRODUCCION, PROCESAMIENTO DE CHAMPIÑONES Y EN GENERAL DE PRODUCTOS DEL SECTOR DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y ANIMAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

197595 12 INVERLOGY S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA METALMECANICA Y DE EMPAQUES EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

244856 12 COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S. QUE PODRÁ UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIÓN GALLETAS NOEL S.A.S. O NOEL S.A.S.O CGN FOODS S.A.S. O B&S FOODS S.A.S.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

274362 12 NOVAVENTA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

304124 12 INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.

SIGLA: ZENÚ S.A.S. O IDAZ S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

304676 12 COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES S. A. S.", QUE PODRÁ UTILIZAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA DENOMINACIÓN "CNCH." "NACIONAL DE CHOCOLATES S. A. S" O "CNC FOODS S.A.S."

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: PRODUCCION DE CHOCOLATES Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO Y LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

361810 12 SERVICIOS NUTRESA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

426215 12 COMERCIAL NUTRESA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 13 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5557 14/04/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

464476 12 MOLINOS SANTA MARTA S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: MOLTURACION DE GRANOS Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y
ACTIVIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESA INDUSTRIA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

469900 12 TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S.

SIGLA: TROPICOFFEE

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: MONTAJE Y EXPLOTACION DE INDUSTRIAS DE CAFE Y DE ALIMENTOS EN GENERAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

472455 12 PASTAS COMARRICO S.A.S.

SIGLA: PASCORI S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS EN SUS DIVERSAS FORMAS Y SUS DERIVADOS, ADEMÁS DE LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y SUS DERIVADOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12191 30/11/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

CORDIALSA NOEL DE VENEZUELA S A

DOMICILIO: CARACAS - VENEZOLANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL INCLUIDA LA FABRICACION, VENTA, DISTRIBUCION E IMPORTACION.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS HERMO DE VENEZUELA S A

DOMICILIO: SANTA TERESA DEL TUY - VENEZOLANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.

DOMICILIO: YUMBO - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

CORPORACION DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CORDIALSA

DOMICILIO: QUITO - ECUATORIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, Y
EXPLOTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE OBJETO SOCIAL LICITO
PRINCIPALMENTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIAS PRIMAS Y
ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 11 DE 2003

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2328 11/03/2003

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DCR S.A.

DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EJERCICIO AMPLIO DE LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, EL
COMERCIO, LA GANADERIA, LA CONSTRUCCION Y EL TURISMO EN
GENERAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 26 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4235 28/04/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMERCIAL POZUELO GUATEMALA S.A

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 26 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4235 28/04/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMERCIAL POZUELO EL SALVADOR S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CIUDAD DEL SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS
ALIMENTICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 26 DE 2005

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4235 28/04/2005

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS EN GENERAL Y DE MANERA ESPECIAL DE HELADOS, BEBIDAS LACTEAS, POSTRES, YOGURTS, JUGOS, REFRESCOS, PREPARACIONES A BASE DE FRUTAS Y LOS NEGOCIOS QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON DICHA INDUSTRIA, ASI COMO LA DISTRIBUCION VENTA Y COMERCIO DE TALES PRODUCTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERU S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: INDUSTRIA Y AGROINDUSTRIA EN FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS, ASI COMO TODO TIPO DE EXPLOTACION AGROPECUARIA, PUDIENDO ADEMÁS DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPLOTACION E IMPORTACION DE BIENES EN GENERAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMPAÑIA DE GALLETAS POZUELO DCR SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EL EJERCICIO AMPLIO DE LA INDUSTRIA, LA AGRICULTURA, EL COMERCIO, LA GANADERIA, LA CONSTRUCCION Y EL TURISMO EN GENERAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMERCIAL POZUELO NICARAGUA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUENSE

Subsidiaria

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

CORDIALSA USA INC.

DOMICILIO: HOUSTON - ESTADOUNIDENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 12 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15002 13/12/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.

DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: USUARIA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE ZONA FRANCA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 19 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 601 21/01/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

NUTRESA S.A DE C.V

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION
ACTIVIDAD: FABRICACION Y COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 03 DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9113 07/07/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERER S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ECATEPEC DE MORELOS - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION

ACTIVIDAD: FABRICACION Y COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 03 DE 2009

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9113 07/07/2009

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.

DOMICILIO: COTA - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION A TRAVES DEL CANAL INSTITUCIONAL DE
PRODUCTOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 16 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14771 20/09/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

ABIMAR FOODS, INC

DOMICILIO: ABILENE - ESTADOUNIDENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS HORNEADOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 15 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16458 15/10/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

668981 12 INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS
DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: EXPLOTACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS
CON LA INDUSTRIA DEL CAFE

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 29 DE 2010

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17317 02/11/2010
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMPAÑIA DE GALLETAS POZUELO DE LA REPUBLICA DOMINICANA S.R.L.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: ESTABLECER, GESTIONAR E IMPLEMENTAR EN GENERAL LOS NEGOCIOS DE INVERSIONES, CORREDURIAS, GARANTIAS Y CONSULTORIAS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 29 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17317 02/11/2010
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

HELADOS BON S.A.
DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL PERTENECIENTE A LA MATRIZ
ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HELADOS Y PRODUCTOS AFINES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3675 07/03/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

ALIMENTOS CÁRNICOS DE PANAMÁ S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20246 11/11/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

AMERICAN FRANCHISING CORP.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INVERSIONISTA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 285 15/01/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

COMPañIA AMERICANA DE HELADOS S.A.

DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE HELADOS Y PRODUCTOS AFINES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 285 15/01/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

DISTRIBUIDORA POPS S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE HELADOS Y PRODUCTOS AFINES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 285 15/01/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

INDUSTRIAS LACTEAS NICARAGUA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MANAGUA - NICARAGUENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE HELADOS Y PRODUCTOS AFINES
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 285 15/01/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: COMERCIALIZACION DE HELADOS Y PRODUCTOS AFINES
CONFIGURACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 15 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 285 15/01/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

TRESMONTES LUCCHETTI S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

TRESMONTES LUCCHETTI AGROINDUSTRIAL S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ELABORACION, FABRICACION, ENVASE, TRANSFORMACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FRESCOS, CONGELADOS O PRESERVADOS DEL AGRO Y DEL MAR

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

TRESMONTES LUCCHETTI SERVICIOS S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MERCADERIAS DE CONSUMO MASIVO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

NOVACEITES S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE ACEITES VEGETALES PARA EL CONSUMO HUMANO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS TRESMONTES LUCCHETTI S.A DE C.V

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

TRESMONTES LUCCHETTI MEXICO S.A DE C.V

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FABRICACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, IMPORTACION,
EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LAS AMERICAS S.A

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PUBLICIDAD Y PROMOCION DE TODA CLASE DE BIENES Y
SERVICIOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

TMLUC ARGENTINA S.A

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MAYORISTA Y MINORISTA,
IMPORTACION Y EXPORTACION, COMPRA, VENTA, PERMUTA Y
CONSIGNACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO DE
TODA CLASE

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

NUTRESA DE CHILE S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 08 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18809 15/10/2013

514813 12 OPFERAR COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: OPFERAR S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CON EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 03 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13811 18/07/2014

TRESMONTES LUCCHETTI SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

DOMICILIO: GUADALAJARA - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Y
ARTICULO 260 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: ELABORACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, PROMOCION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL Y PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

TRESMONTES S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Y
ARTICULO 260 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: ELABORACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 8 DE JULIO DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

LUCCHETTI CHILE S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Y
ARTICULO 260 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD: EXPLOTACION MOLINERA DE CEREALES, FABRICACIÓN Y

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES ALIMENTICIOS.
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 8 DE JULIO DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

IRCC S.A.S

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRODUCCION, ELABORACION, TRANSFORMACION Y
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO,
ASI COMO LA INVERSION EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
EDIFICADOS PARA COMERCIALIZACION DE DICHOS ALIMENTOS

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

MODIFICACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1761 28/01/2019

LYC SAS

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, DISTRIBUCION,
COMERCIALIZACION Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, BIENES Y
SERVICIOS, ESPECIALMENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, COMPRENDIENDO
PERO SIN LIMITARSE A LA VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS EN
LOCALES COMERCIALES O RESTAURANTES, INCLUSIVE A TRAVES DE
DOMICILIOS

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

PJ COL SAS

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: IMPORTACION, EXPORTACION, FABRICACION, DISTRIBUCION,
COMERCIALIZACION Y VENTA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, BIENES Y
SERVICIOS, ESPECIALMENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, COMPRENDIENDO
PERO SIN LIMITARSE A LA VENTA DE PRODUCTOS A DOMICILIO Y LA
VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS EN LOCALES COMERCIALES O
RESTAURANTES

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NEW BRANDS S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EXPLOTACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ESTABLECIMIENTOS FABRILES O MANUFACTUREROS APTOS PARA EL BENEFICIO DE LECHE Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS DE CUALQUIER CLASE Y ALIMENTOS EN GENERAL Y EN LA VENTA Y DISTRIBUCION DE TALES PRODUCTOS LO MISMO QUE EN LA EXPLOTACION DE RESTAURANTES Y HELADERIAS

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

SCHADEL LTDA

DOMICILIO: CHIA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS LACTEOS

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

SERVICIOS NUTRESA COSTA RICA S.A.

DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS

CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 08 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25459 15/07/2015

TABELCO S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR RESTAURANTES TACO BELL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20700 09/09/2016

PRODUCTOS NATURELA S.A.S

DOMICILIO: CUMARAL - COLOMBIANA

Filial

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24232 27/09/2018

TRESMONTES LUCCHETTI INVERSIONES S.A

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTION FINANCIERA Y DE INVERSIONES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 21 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1761 28/01/2019

KIBO FOODS LLC

DOMICILIO: TEXAS CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, el cual establece que una sociedad será subordinada cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz.

ACTIVIDAD: Producción y comercialización de productos alimenticio

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35212 12/12/2019

CCDC OPCO HOLDING CORPORATION

DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
artículo 260 y Numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, el cual establece que una sociedad será subordinada cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz.

ACTIVIDAD: Producción y distribución de café tostado y molido.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35212 12/12/2019

CAMERON'S COFFEE AND DISTRIBUTION COMPANY

DOMICILIO: MINNESOTA CITY - ESTADOUNIDENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Numeral i del artículo 261 del Código de Comercio, el cual

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establece que una sociedad será subordinada cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz.
ACTIVIDAD: Producción y distribución de café tostado y molido.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35212 12/12/2019

613420 12 PROCESOS VA S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, el cual establece que una sociedad será subordinada cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz.
ACTIVIDAD: Distribución de alimentos en el canal institucional.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35212 12/12/2019

350306 12 ATLANTIC FS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
Numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, el cual establece que una sociedad será subordinada cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz.
ACTIVIDAD: Distribución de alimentos en el canal institucional.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 04 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 35212 12/12/2019

INVERSIONES TRESMONTES S. A.
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GESTIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7417 12/03/2021

NUTRESA SOUTH AFRICA (PYT) LTD
DOMICILIO: SUDAFRICA -
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxéAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7417 12/03/2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1011

Actividad secundaria código CIIU: 7740

Otras actividades código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU
Matrícula No.:	21-378074-02
Fecha de Matrícula:	11 de Abril de 2003
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 C 104 3
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



Fecha de expedición: 03/06/2021 - 2:33:07 PM

Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$174,197,911,141.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1011

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/06/2021 - 2:33:07 PM



Recibo No.: 0021350657

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olokdcgbcbxexAjTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

RE: Certificado: Memorial. Radicado 050013103021-2021-00116-00. Empresas Públicas de Medellín ESP vs Industria de Alimentos Zenú SAS

Juzgado 21 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/06/2021 2:25 PM

Para: alondono@londonoyarango.com <alondono@londonoyarango.com>

Cordial saludo,

ACUSO RECIBIDO.

Hedier Faner Hurtado

Asistente Judicial Grado 6

Juzgado Veintiuno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores usuarios y abogados litigantes, para efectos de presentación de memoriales y con fundamento del artículo 109 del CGP, se les informa que los mensajes enviados en días no hábiles se tendrán como recibidos al día y hora hábil siguiente, y los mensajes enviados en días hábiles después de las 5:00 pm, se tendrán como recibidos al día siguiente.

Así mismo, se les invita a estar consultando los **Estados Electrónicos y Traslados** de este despacho a través del micro-sitio, al cual se puede acceder danto **[click aquí](#)**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN



ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co



Carrera 50 N° 51 - 23 oficina 608 Ed.
Mariscal Sucre
Medellín - Antioquia.



(4) 231 57 83

De: alondono@londonoyarango.com <alondono@londonoyarango.com> en nombre de Agustin Londoño <alondono@londonoyarango.com>

Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 10:03 a. m.

Para: Juzgado 21 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto21me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co <notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co>; NORALBA SOTO GIRALDO

<Noralba.Soto@epm.com.co>; maria.araujo@epm.com.co <maria.araujo@epm.com.co>; Notificaciones <notificaciones@londonoyarango.com>

Asunto: Certificado: Memorial. Radicado 050013103021-2021-00116-00. Empresas Públicas de Medellín ESP vs Industria de Alimentos Zenú SAS



Este es un Email Certificado™ enviado por **Agustin Londoño**.

Señores

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Vía Correo Electrónico

Proceso: Imposición de servidumbre de acueducto
Demandante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado: Industria de Alimentos Zenú S.A.S.
Radicado: 2021-00116

AGUSTÍN LONDOÑO ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la C.C. 71.263.873 de Medellín, abogado con T.P. 156.125 del C. S. de la J., con correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados alondono@londonoyarango.com, inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **LONDOÑO & ARANGO S.A.S.**, sociedad que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P. actúa en nombre y representación **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.**, me permito radicar con destino al proceso de la referencia memorial (4 folios), mediante el cual se interpone recurso de reposición en contra del auto por medio del cual se admitió la demanda. Igualmente se adjuntan los siguientes documentos, anunciados como anexos del memorial:

1. Poder conferido por INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. a LONDOÑO & ARANGO S.A.S.
2. Correo electrónico, en formato original, mediante el cual INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. remitió el poder, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 806 de 2020.
3. Correo electrónico, en formato PDF, mediante el cual INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. remitió el poder, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 806 de 2020.
4. Certificado de existencia y representación legal de INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S.
5. Certificado de existencia y representación legal de LONDOÑO & ARANGO S.A.S.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, remito copia de este correo a las demás partes procesales.

Cordialmente,

Agustín Londoño Arango
Londoño&Arango
ABOGADOS
PBX (574) 352-50-00
Calle 3 Sur No. 43A - 52, Torre Ultrabursátiles, Of. 905
Medellín - Colombia
www.londonoyarango.com

 RPost® Patented